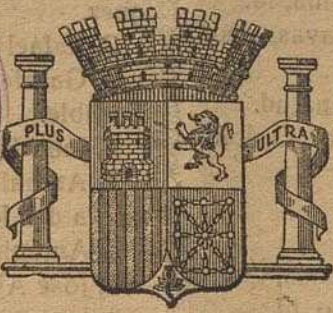


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA

	PESETAS
Un mes . . .	5
Trimestre . . .	12'50
Seis meses . . .	21
Un año . . .	40

FUERA de CORDOBA

	PESETAS
Un mes . . .	6
Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	28
Un año . . .	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, entendiéndose reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Audiencia Provincial

DE
Córdoba

Núm. 3.471

Don Joaquín Marquina Tevar, Vice-secretario de la Audiencia provincial de Córdoba.

Certifico: Que practicado el sorteo de Jurados que la Ley previene ha correspondido para actuar en el próximo cuatrimestre y en la sección segunda de esta Audiencia provincial los señores siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE AGUILAR

Cabezas de familia

- 1, Francisco Alberca Megías, Aguilar.
- 2, José Barco Gutiérrez, id.
- 3, Rafael Baena García, Moriles.
- 4, Antonio Bergillos Palma, Aguilar.
- 5, Antonio Albalá Carretero, id.
- 6, Antonio Aguilar Carmona, id.
- 7, Lorenzo Aguilar Rivas, Puente Genil.
- 8, Antonio Aguilar Berral, id.
- 9, Enrique Borrego Melgar, id.
- 10, Antonio Borrego Trigos, id.
- 11, Antonio Berlanga Prieto, Aguilar.
- 12, Vicente Anastasio Expósito, Monturque.
- 13, Pedro Algaba Ortiz, Aguilar.
- 14, Francisco Alcalá Carrillo, Moriles.

15, Juan Balaguer Aguilar, Puente Genil.

- 16, Pascual Barrios Montilla, id.
- 17, José Aguilar Estrada, id.
- 18, Miguel Baena Pérez, id.
- 19, Cristóbal Aguilar Molina, id.
- 20, Manuel Berral Berral, id.

Capacidades

- 1, Pascual Bracho García-Hidalgo, Puente Genil.
- 2, Antonio Bonilla Megías, Aguilar.
- 3, Alfonso Berlanga Cabezas, id.
- 4, Enrique Berral Berral, Puente Genil.
- 5, Francisco Baena Rivas, id.
- 6, Dámaso A. Bustillo de Hacha, Aguilar.
- 7, Juan Burgos Carrillo, id.
- 8, Andrés Alberca Conde, id.
- 9, Enrique Aguilar Tablada, id.
- 10, Manuel Berral Montero, Puente Genil.
- 11, Enrique Bedos Adell, id.
- 12, Francisco Berral Baena, id.
- 13, Joaquín Baena de la Plaza, Monturque.
- 14, Pablo Aguilar Fernández, id.
- 15, Alvaro Agrás Fernández, Moriles.
- 16, Angel Aguilar-Tablada Rodrigo, Aguilar.

Supernumerarios, cabezas de familia

- 1, Ceferino Fernández Donat, Córdoba, Ocaña 1.
- 2, Antonio Fernández Galisteo, id., Valencia 8.

3, Luis Fernández Moreno, id., Alfaros 48.

4, José Flores Corrales, id., Callejón Cruz 3.

Capacidades

- 1, Ricardo Fernández de Córdoba Martel, id., P. Magdalena 19.
- 2, Salvador de la Fuente Gallardo, id., Librería 9 y 11, 2.º

PARTIDO JUDICIAL DE BAENA

Cabezas de familia

- 1, Antonio Martínez López, Baena.
- 2, Antonio Mérida Aguilar, id.
- 3, Antonio Melendo Cruz, id.
- 4, Mariano Monroy Segura, id.
- 5, José Malagón Pérez, Luque.
- 6, Bartolomé Molina López, id.
- 7, Eduardo Mármol Martín, Baena.
- 8, Pedro Marín Fontiveros, id.
- 9, Joaquín Méndez Rodríguez, Valenzuela.
- 10, Francisco Montoro Uclés, id.
- 11, Juan Montés Cano, idem.
- 12, Raimundo Muñoz León, Baena.
- 13, Antonio Moreno Arrobas, id.
- 14, Isidoro Moraga Prieto, idem.
- 15, Joaquín Morales Valverde, id.
- 16, Manuel Morales López, idem.
- 17, Antonio Marfil Linares, Luque.
- 18, Francisco Martín Ortiz, idem.
- 19, Manuel Moreno Tienda, Baena.
- 20, Salvador Mellado Dorado, id.

Capacidades

- 1, Rafael del Moral Rodríguez, Baena.
- 2, Eduardo Monroy Priego, idem.

- 3, Gerardo Muñoz Serrano, idem.
- 4, Antonio Marzo Ruiz, Luque.
- 5, Francisco Molina Escamilla, id.
- 6, Juan D. Montilla Ruiz, Valenzuela.

- 7, Manuel Moratinos Flores, id.
- 8, Gerardo de la Mora Sánchez Cabezano, Baena.
- 9, Manuel Oliván Gordillo, Valenzuela.

- 10, Vicente M. Melendo, Baena.
- 11, Pablo Oliván López, Valenzuela.

- 12, Juan José Oliván Hidalgo, id.
- 13, V. Murcia Quesada, Baena.
- 14, Joaquín Mansilla Ortiz, Luque.
- 15, Manuel Mateos López, Valenzuela.

- 16, Juan Montilla Martos, id.

Supernumerarios, cabezas de familia

- 1, Aquilino Zurbano Mengibar, Córdoba, R. y Cajal.
- 2, Antonio Rabadán Recio, id. S. Feria, 8.
- 3, Federico Rambla Luque, id. C. Esquinas.
- 4, Juan Ramírez Díaz, id. Polifemo, 52.

Capacidades

- 1, Juan Reina Pérez, id. S. Eulogio, 1.
- 2, Joaquín Raposo González, id. Barrera, 9.

PARTIDO JUDICIAL DE BUJALANCE

Cabezas de familia

- 1, José García Toledano, Bujalance.

- 2, Francisco García Cabello, id.
- 3, Rafael González Valera, id.
- 4, Pedro González Ortega, id.
- 5, Alfonso Gaitán Galán, Pedro-Abad.
- 6, Diego García Quero, El Carpio.
- 7, Antonio Gaitán Prieto, id.
- 8, Manuel García López, Bujalance.
- 9, Manuel Gabriel Parrado, id.
- 10, Antonio González Jiménez, Cañete de las Torres.
- 11, Lorenzo Gaitán Carrillo, El Carpio.
- 12, Diego Galán Polo, Cañete de las Torres.
- 13, Bartolomé García Gallardo, id.
- 14, Manuel González de Canales, Bujalance.
- 15, Teresa Gallardo Blanco, id.
- 16, Francisco Girón Rojas, id.
- 17, Juan García Álvarez, El Carpio.
- 18, Rafael Gutiérrez Cobos, Cañete de las Torres.
- 19, Juan Gaitán Valderramas, Pedro-Abad.
- 20, Alfonso Galán Janes, id.

Capacidades

- 1, Juan Gutiérrez Borrero, Cañete de las Torres.
 - 2, Lorenzo Gaitán Aguilar, El Carpio.
 - 3, Francisco Gallardo Solano, Cañete de las Torres.
 - 4, Francisco Gaitán Solís, El Carpio.
 - 5, Miguel García Gaitán, id.
 - 6, Cristóbal Girón Romera, Bujalance.
 - 7, Francisco Garrido Rúfula, El Carpio.
 - 8, Rafael García Cambronero, Pedro Abad.
 - 9, Juan Galán Janes, Pedro Abad.
- Supernumerarios, cabezas de familia
- 1, José Zafra Jiménez, Córdoba, Pimentera, 24.
 - 2, Luis Zorro Navas, id., Heredia, 10.
 - 3, Antonio Raigón Hidalgo, id., Rinconada.
 - 4, José Redondo Buenestado, id., Almanzor B.

Capacidades

- 1, Pedro Zapatero Vicente, id., B. Portilla, 1.
- 2, Manuel Zurita Leiva, id., C. Guisasaola, 13.

PARTIDO JUDICIAL DE CABRA

- 1, Federico Viñas Esquinas, Cabra, id.
- 2, Blas Herrero de la Torre, id.
- 3, Feliciano Valverde Pérez, id.
- 4, Manuel Camacho Mesa, id.
- 5, Antonio Chacón Pino, id.
- 6, Francisco Camacho Camacho, Zuheros.
- 7, Francisco Cureo Rosa, Nueva Carteya.
- 8, Manuel Cabello Martínez, id.
- 9, Manuel Vargas Arcos, Doña Mencía.
- 10, Trinidad Villatoro Arroyo, id.
- 11, José María Ubeda Montero, id.
- 12, Joaquín Caballero López, Cabra.
- 13, Francisco Valle Ruiz, id.
- 14, Rafael Campos Salazar, id.

- 15, Alvaro Cantero Jiménez, id.
- 16, Luis Cañete Gil, id.
- 17, Manuel Castro Espina, id.
- 18, Juan Campos Navas, Doña Mencía.
- 19, Pedro Carrillo Molina, id.
- 20, Francisco Urbano Ordoñez, Nueva Carteya.

Capacidades

- 1, Miguel Vallejo Mardones, Cabra.
- 2, Francisco Valera Vico, id.
- 3, Antonio Uclés Trillo, Zuheros.
- 4, Francisco Cubero Ubeda, Nueva Carteya.
- 5, Francisco Cubero Ortega, id.
- 6, Jorge Urbano Cubero, Doña Mencía.
- 7, Dionisio Urbano Moreno, id.
- 8, Vicente Cantero Aceituno, id.
- 9, Francisco Campos Navas, id.
- 10, Juan Caballero Polo, Nueva Carteya.
- 11, Teodomiro Urbano Ortega, id.
- 12, Vicente Urbano Merino, id.
- 13, José Vera Alcalá, Doña Mencía.
- 14, Julián Vargas Sequeiro, id.
- 15, Francisco Urbano Merino, Nueva Carteya.

- 16, Baldomero Cuadrado Leal, id.
- Supernumerarios, cabezas de familia
- 1, Gonzalo Reyes Vacas, Córdoba, C. González.
 - 2, Juan Rico Genier, id., Duartas, 1.
 - 3, Francisco de los Ríos Merino, id., Cara, 25.
 - 4, Francisco Rivas Martos, id., Resvitos, 15.

Capacidades

- 1, Enrique Rivas Montilla, id, Sevilla, 13.
- 2, José M.^a Rico Cortés, id, Valla-dares.

PARTIDO JUDICIAL DE FUENTE OBEJUNA

Cabezas de familia

- 1, Casimiro Heras Gala, Los Blázquez.
- 2, Manuel Horrillo Gutiérrez, Belmez.
- 3, Felix Hidalgo Delgado, id.
- 4, Máximo Aranda Murillo, Villanueva del Rey.
- 5, Cecilio Alamillo Valero, Villaharta.
- 6, Justo Alcobendas Rubio, P. del Terrible.
- 7, Juan Manuel Alcalde Rodríguez, Valsequillo.
- 8, Emilio Agudo García, Belmez.
- 9, Julián Agenjo Consuegra, Los Blázquez.
- 10, Juan Herrera Rufo, Fuente Obejuna.
- 11, Arturo de las Heras Zancudo, id.
- 12, Dimas Haba Serrano, id.
- 13, Rafael Alcalde Juárez, Espiel.
- 14, Alejo Hernández Blanco, P. del Terrible.
- 15, Juan Hernández Martínez, id.
- 16, José Yergas Moñino, id.
- 17, Simón Ormeño Barrera, Peñarroya.
- 18, Vicente Almansa Fuentes, id.
- 19, José Agredano Cortés, P. del Terrible.
- 20, Manuel Herrador Ruiz, La Granjuela.

Capacidades

- 1, Manuel Alcaraz Ollero, Los Blázquez.
- 2, Rafael Ambrosio Núñez, Belmez.
- 3, Gabriel Hernando Galán, P. del Terrible.
- 4, Juan Herrera Cabanillas, id.
- 5, Antonio Herrera Herrera, Villanueva del Rey.
- 6, Antonio Herrera Castillejo, id.
- 7, José Alcalde Machina, Espiel.
- 8, José Alcalde Pérez, id.
- 9, Antonio Hidalgo Diéguez, Belmez.
- 10, Manuel Horrillo Gutiérrez, id.
- 11, Hilario Huguenot E., P. del Terrible.
- 12, Fermín Horrillo Infante, Peñarroya.
- 13, Francisco Álvarez Aranda, La Granjuela.
- 14, Antonio Aguilar Gala, Fuente Obejuna.
- 15, Manuel Alcalde Juan, Espiel.
- 16, Francisco Alberto Ramírez, Puelonuevo del Terrible.

Supernumerarios, cabezas de familia

- 1, Francisco Recio Pizarro, Córdoba-Cuarto, 6.
- 2, Manuel Reina Megias, id. C. Villarrubia.
- 3, Diego Rico López, Córdoba-Naranjo.
- 4, Rafael Rodríguez Gutiérrez, id. Benavente, 32.

Capacidades

- 1, Domingo Roca Rodríguez, id. San Eulogio, 3.
- 2, Juan Rodríguez Sánchez, id. Cardenal González, 54.

PARTIDO JUDICIAL DE MONTORO

Cabezas de Familia

- 1, Pedro Zamora Cañas, Montoro.
- 2, Rafael Izquierdo Diego, id.
- 3, Manuel Jiménez Quesada, Adamuz.
- 4, Ricardo Herrero Roldán, Montoro.
- 5, Juan Instos Carbonero, Cardeña.
- 6, Rafael Ferrán González, Adamuz.
- 7, Miguel Blanco Ortiz, Villafranca.
- 8, Pedro Jurado Jarizo, id.
- 9, Pedro Jurado Lara, Villa del Río.
- 10, Juan Barba Herrero, id.
- 11, Domingo Buitrago Rodríguez, idem.
- 12, José Jurado Cuadrado, Adamuz.
- 13, Ildefonso Bollero Tripero, id.
- 14, Juan Tamaral Cachinero, Cardeña.
- 15, Ildefonso Barbado Sánchez, Montoro.
- 16, Francisco Jurado López, id.
- 17, Bartolomé Joven Jiménez, id.
- 18, Francisco Jiménez Martínez, id.
- 19, Rafael Borjas Sánchez, id.
- 20, Diego Bellido Quesada, id.

Capacidades

- 1, Benedictino Torralba García, Villa del Río.
- 2, Quiterio Tintero Tajuelo, id.
- 3, Eduardo Buesa Pellicer, id.
- 4, Francisco Torres Artero, Cardeña.
- 5, Antonio Jiménez Lara, Montoro.

- 6, Eduardo Bain Melendreras, Villa del Río.
 - 7, Antonio Herrero Torres, Villafranca.
 - 8, Emilio Jurado Fernández, id.
 - 9, Pedro Jurado Díaz, Montoro.
 - 10, José Benítez Benítez, id.
 - 11, Francisco Buenestado Sánchez, id.
 - 12, José Torres Medina, id.
 - 13, Juan Benítez Medina, id.
 - 14, Antonio Benítez González de Canales, id.
 - 15, Rafael Barriel Román, Adamuz.
 - 16, Rafael Beltran Caballero, id.
- Supernumerarios, cabezas de familia
- 1, Manuel Revuelto Nieto, Córdoba, Lope de Hoces, 16.
 - 2, José Rico Aroca, id, Buen Pastor, 15.
 - 3, Felix Reyes Riesgo, id., Ambrosio Morales, 19.
 - 4, Rafael del Rey Arribas, id., Heredia, 12.

Capacidades

- 1, José María Rico Cortés, id., Villadares, 11.
- 2, Fernando Rey Bejar, id., Concepción.

PARTIDO JUDICIAL DE POSADAS

Cabezas de familia

- 1, José García Plaza, La Carlota.
- 2, Manuel García Baena, id.
- 3, Antonio Gálvez Brout, id.
- 4, Juan González Martínez, Posadas.
- 5, Antonio Goinez Ugar, id.
- 6, Antonio García Cuadrado, id.
- 7, José Garrido González, Almodovar.
- 8, Andrés Goinez Hernández, id.
- 9, Antonio Galiot Toledano, id.
- 10, Francisco Gamero Montoro, Palma del Río.
- 11, Pedro Gamero Cabrera, id.
- 12, Enrique Gamero Ruiz, id.
- 13, Manuel García López, id.
- 14, José Gallego Sánchez, id.
- 15, Manuel García Adame, Fuente Palmera.
- 16, Francisco García Rubiales, id.
- 17, Antonio García Lacalle, Hornachuelos.
- 18, Andrés Berlanga Alcaide, Galdázar.
- 19, Alfonso Galán Jaén, La Carlota.
- 20, Sebastián Giraldo Vázquez, id.

Capacidades

- 1, Antonio Gómez García, Galdázar.
- 2, José Gomar García, Fuente Palmera.
- 3, José Gómez Martínez, Posadas.
- 4, Manuel García Revuelto, id.
- 5, Antonio García Pedrajas, Almodovar.
- 6, Antonio Gálvez Ruiz, La Carlota.
- 7, Emilio Gamero Cerezo, Fuente Palmera.
- 8, Joaquin García García, Palma del Río.
- 9, Juan Antonio González Expósito, Hornachuelos.
- 10, Cándido García Ruiz, id.
- 11, Antonio García Baena, La Carlota.

- 12, Juan García Wuit, id.
13, Manuel Guerrero Aguilar, id.
14, Federico García Durán, Hornachuelos.
15, Antonio García Escobar, id.
16, José García Moreno, Posadas.

Supernumerarios, cabezas de familia

- 1, Rafael Raya Villalba, Córdoba-Valladares, 22.
2, Francisco Reina Soriano, id. P. Auriolos.
3, Manuel Repullo Solano, id. A. Morales, 5.
4, Julián Revuelto Blázquez, id. Doblas, 11.

Capacidades

- 1, Julio del Río S. Lorenzo, id. A. Canalejas, 7.
2, Arcadio Rodríguez Camacho, id. Morería, 11.

PARTIDO JUDICIAL DE PRIEGO

Cabezas de familia

- 1, Paulino Palomar Requere, Priego.
2, Francisco Padillo Pacheco, id.
3, Antonio Marín Galán, Priego.
4, Cristóbal Pozas Rosales, id.
5, Joaquín Pérez Ortiz, id.
6, Antonio Pulido Bermúdez, Almedinilla.
7, Juan Pareja Calvo, id.
8, Manuel Malagón Sánchez, Carcabuey.
9, Vicente Pérez Cruz, id.
10, Manuel Pérez Morales, id.
11, José Pérez Carvajal, Priego.
12, Francisco Povedano Palma, id.
13, Gabriel Pérez Rosas, id.
14, Rafael Marín Jurado, Carcabuey.
15, Roque Molina Marín, id.
16, Bautista Peralta Morales, Priego.
17, Félix Parreño Jiménez, id.
18, Antonio Pulido Muñiz, Almedinilla.
19, Manuel Pareja Montes, Priego.
20, Trinidad Pareja Osuna, id.

Capacidades

- 1, Enrique Pérez Luque, Priego.
2, José Pérez Carvajal, id.
3, Luis Marín Camacho, Carcabuey.
4, José María Martos Caracuel, id.
5, Manuel Pareja Villena, Priego.
6, Luis Madrid Linares, id.
7, José Madrid Linares, id.
8, Pedro Antonio Pineda López, Fuente Tójar.
9, Luis Prado Chacón, Priego.
10, Francisco Povedano Roldán, id.
Supernumerarios, cabezas de familia
1, José Ramos Bellido, Córdoba, Tejón y Marín, 76.
2, Antonio Ramírez Gallego, id., Postretera, 17.
3, José Rioja Muñoz, id., Reyes C. 5.
4, Enrique Rodríguez Castro, id., C. Turruñuelos.

Capacidades

- 1, Manuel Zurita Leiva, id., C. González, 13.
2, Juan Ramírez Castuera, iden, P. Sta. Clara, 2.
Los señores Jurados indicados habrán de comparecer en los locales de

esta Audiencia para conocer de las causas que se dirán a las diez horas, los días que a continuación se expresan:

Los del partido judicial de Aguilar, en veintiseis y siguientes días de Octubre próximo para entender en causas por robo, contra Juan Manuel Ruiz, de asesinato, contra Carmen Villar y otro y de homicidio contra Cipriano Cabezas.

Los del partido judicial de Baena, en nueve y siguientes días de Noviembre próximo, para conocer en causas: de violación, contra Francisco Mercader, de tentativa de robo, contra Rafael Jaén y otros, y de homicidio contra Antonio Ordóñez Vilches.

Los del partido judicial de Cabra, el siete de Diciembre del corriente año para conocer en delito de corrupción de menores, contra Trinidad García Camacho.

Los del partido judicial de Fuente Obejuna en veintitres y siguientes de Noviembre del actual año, para entender en causas por infanticidio, contra María Prado Núñez y otra; de tentativa de violación contra Fabián Rodríguez y de robo contra Antonio Relini y otro.

Los del partido judicial de Montoro en diez y seis de Diciembre del corriente año para conocer en causa de tentativa de violación contra Melchor Borreguero Vacas.

Los del partido judicial de Posadas, en nueve y siguientes de Diciembre próximo para entender en causas por homicidio contra Francisco Hilige Castell, de robo contra Francisco Aguilar Adrián y otro.

Los del partido judicial de Priego, en catorce y siguientes de Diciembre próximo para entender en causas por malversación contra José Ariza Jaén y corrupción de menores contra Amalia Pino y otro.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene la Ley expido la presente que con el visto bueno del señor Presidente de la Sección firmo en Córdoba a 31 de Agosto de 1931.—El Secretario, J. Marquina.—V.º B.º: Escribano.

Comisión Gestora Permanente de Hospitales Militares de esta Plaza

ANUNCIO

Núm. 3.508

Teniendo necesidad esta Comisión de adquirir por gestión directa los artículos necesarios en el Hospital Militar de esta Plaza «San Fernando», cuyo acto ha de tener lugar a las once horas treinta minutos del día veinte y seis del mes actual se anuncia por el presente para los que deseen tomar parte en el concurso, presenten proposiciones en pliego cerrado, acompañando muestras de los artículos cuyas proposiciones serán presentadas por los interesados o por

sus representantes legales durante la media que ha de proceder el acto, no admitiéndose las que lo fueran con anterioridad.

Las proposiciones serán extendidas en papel de clase undécima, dirigiéndolas al señor Teniente Coronel del Regimiento Artillería a Pié número uno, Presidente de dicha Comisión Gestora, celebrándose el concurso en el local que ocupa dicho Regimiento, (Despacho del señor Teniente Coronel).

Los artículos han de ser entregados en los almacenes del Hospital y reconocidos por la Junta técnica respectiva que determinará sobre su admisión o devolución en el caso de no reunir las debidas condiciones.

El pliego de condiciones que ha de regir, cálculo de necesidades aproximadamente y clase de artículos, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en el citado Hospital sito en la «Fuesantilla».

Los adjudicatarios constituirán fianza del diez por ciento del importe total de su oferta, cuya fianza le será devuelta a la terminación de su compromiso.

Los gastos de publicidad de este anuncio, serán abonados a prorratio por los adjudicatarios en las cuantías de sus ventas, estando obligados a satisfacer el importe del uno treinta por ciento de pagos del Estado.

Córdoba cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Capitán Secretario, Miguel Llopis.—V.º B.º: El Presidente, Rodríguez.

18.º Tercio de la Guardia Civil

Comandancia de Córdoba

Núm. 3.507

Mes de Agosto de 1931

Resumen de servicios prestados en dicho mes

Delitos contra las personas y propiedades

- Por asesinato, 1.
Por lesiones, 47.
Por otros varios, 72.
Por robos, 2.
Por hurtos, 16.
Total de detenidos, 138.

Captura de requisitoria

- Por delitos comunes, 4.
Total de detenidos, 4.

Denuncias

Por infracción a la Ley de Caza y Pesca:

- Pesca, 4.
Caza, 59.

Por infracción en las carreteras y carruajes, 88.

Número de denuncias, 151.

Armas recogidas

- De caza, 46.
Pistolas, revólveres y otras armas de fuego, 7.

Armas blancas, 8.
Número de denuncias, 15.

Incendios

Ocurridos en fincas:

Rústicas, 3.

Importe de las pérdidas ocasionadas:

Pesetas, 5.160.

Casuales, 3.

Servicio rural y forestal

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 35.

Número de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 71.

Total general:

De denuncias, 272.

De detenidos, 142.

Resumen de servicios rurales y forestales prestados durante el mismo

Denuncias

Por corta de árboles y leña, 5.

Por extracción de frutos, 25.

Número de delincuentes por daños en los montes y frutos, 9.

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 35.

Denuncias por ganado pastando sin autorización expresando el número de cabezas y especie a que corresponden

Lanar, 820.

Cabrío, 661.

Vacuno, 98.

Cerda, 133.

Caballar, 10.

Mular, 38.

Asnal, 74.

Total de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 71.

Total de cabezas de ganado que pastaba sin autorización, 1.834.

Córdoba 4 de Septiembre de 1931.—El primer Jefe, P. A. el 2.º Emilio Baraibar.

Ayuntamientos

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.495

Don Fernando Carrión Caballero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento republicano de esta ciudad.

Hago saber: Que el Guarda de la Plaza de Belmez ha encontrado abandonada una burra de pelo rucio, de alzada regular, de dos años, sin hierro y con las señas especiales siguientes: tuerta del ojo derecho; y para que llegue el hallazgo a conocimiento de su dueño, se hace público por el presente, advirtiendo que pasado quince días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin que aparezca el propietario, será vendido dicho animal y a su precio se dará el destino que corresponda.

Peñarroya-Pueblonuevo 2 de Septiembre de 1931.—Fernando Carrión,

PUENTE GENIL

Núm. 3.496

Don Alejandro González Márquez, Alcalde accidental del Ayuntamiento republicano de Puente Genil.

Hago saber: Que terminado el borrador padrón de la riqueza urbana de este término municipal para el año de 1932-33, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir al mismo las reclamaciones que estimen pertinentes por errores aritméticos.

Puente Genil 4 de Septiembre de 1931.—Alejandro González.

BAENA

Núm. 3.497

Por el presente se hace saber que la cobranza voluntaria de las cuotas de réditos de Censos de Propios y Montes respectivos al presente año que vencieron el 15 de Agosto próximo pasado, tendrá lugar desde el 7 del que cursa a igual día del mes de Octubre próximo, ambos inclusive en la oficina de Recaudación municipal, sita en la planta baja de estas Casas de Ayuntamiento, advirtiéndoles a los interesados que si dejaren transcurrir el plazo señalado incurrirán en apremio del 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 17 del predicho mes de Octubre como único grado, sin más notificación ni requerimiento, en armonía con lo estatuido en el vigente Reglamento de Recaudación y Apremios.

Lo que se hace público para el general conocimiento de quienes pueda interesar.

Baena 4 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, J. Orejuela.

POZOBLANCO

Núm. 3.510

Don Raimundo Moreno Castro, Presidente de la Junta general del repartimiento de este municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el borrador del dicho repartimiento correspondiente al presente año de 1931, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a los efectos que dispone el artículo 510 del Estatuto municipal y durante expresado plazo y tres días después, se admitirán por la Junta, las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Se advierte que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Pozoblanco a 4 de Septiembre de 1931.—Raimundo Moreno.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 3.462

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades e individuos de la policía judicial, procedan a la busca del autor o autores del incendio ocurrido en un lagar propiedad del vecino de esta ciudad Antonio Sánchez Gallardo, enclavado en el sitio llamado Laderas de Rocero, al pago de Santa Brígida, de este término, los que caso de ser habidos sean puestos en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por tal hecho con el número 172 del corriente año.

Dado en Montoro a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

—:—

Núm. 3.463

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del día veinte y cuatro al veinte y cinco de los corrientes, de la finca San Francisco término de esta ciudad a los vecinos de esta ciudad don Alfonso León Cañas y don Mariano García Roldán, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 168 de 1931.

Dado en Montoro a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno.—José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

de la propiedad de don Alfonso León Cañas y don Mariano García Roldán.

Un mulo capón, que en Febrero de 1928 tenía 11 años, 1'48 centímetros de alzada, apardado, raza española, rayado, marca particular, nalga izquierda, J-2 muslo derecho y en el izquierdo, el Fénix Agrícola V núm. 10 muzzo izquierdo con una cicatriz en el anca izquierda; y

Otro mulo capón que en Marzo de 1926 tenía 13 años, 1'52 centímetros de alzada, castaño oscuro, raza española, bozo, carbonero, entiende por «Morito», marca particular en el muslo derecho, número 30 en la tabla izquierda del cuello y la del Fénix Agrícola letra V número 10 en el anca izquierda.

—:—

Núm. 3.502

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a la ejecutoria del sumario seguido con el número 101 del año 1930, sobre tenencia de armas contra Martín Calero Serrano, en cuya ejecutoria he mandado sacar a pública subasta para su venta la parte de finca que se describe:

Cuarta parte indivisa de la casa número once de la calle Marchantes de esta población, que linda por la derecha entrando con la del número trece de María López, por la izquierda con la número nueve de los herederos de Miguel Ruano y por la espalda o fondo con otra de Francisco Cepas, sin que conste su medida superficial, cuya parte de casa ha sido apreciada en mil seiscientos veinte y cinco pesetas.

Habiéndose señalado para su remate el día veinticinco de Septiembre próximo a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes:

Advertencias

Primera. Que la participación de casa por ser la tercera subasta, sale a licitación sin sujeción a tipo.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivos del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Montoro a 29 de Agosto de 1931.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

SANTAELLA

Núm. 3.466

Don Eduardo Maestre Babiano, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Doy fé: Que en el juicio de que se hará expresión ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

Sentencia.—En la villa de Santaella a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno. Yo don Antonio Alvarez Gálvez Juez municipal de esta villa habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas seguido en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia civil de San Sebastián de los Ballesteros por daños en garrotes de olivos contra personas desconocidas e inciertas y en el que también ha sido parte el señor fiscal municipal; y

Fallo:—Que debo condenar y condeno al autor o autores desconocidos del daño de referencia a la pena de sesenta pesetas de multa que harán efectivas en el papel correspondiente de pagos al Estado sufriendo caso de insolvencia el arresto subsi-

diario oportuno a que indemnice al perjudicado don Miguel Costa Lesmes en la cantidad de treinta pesetas importe del daño causado según tasación pericial sufriendo en el referido de insolvencia el arresto consiguiente y en las costas del juicio; así por esta mi sentencia que se notificará al autor o autores desconocidos por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia en el que se insertará el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, definitivamente juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Antonio Alvarez.—Rubricado. Concuera con su original.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba y sirva de notificación en forma al autor o autores desconocidos libro el presente testimonio en Santaella a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—E. Maestre.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.467

VILLEN CASTILLO; Juan, representante que fué en esta ciudad de venta de relojes, gramófonos y muebles, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a prestar declaración con carácter de inculcado en causa número 151 del año actual por estafa, bajo los apercibimientos de Ley.

Aguilar de la Frontera 1.º de Septiembre de 1931.

Núm. 3.486

RUBIA ALGALLERO, Lorenzo, hijo de Plácido y de Isabel, natural de Martos, de estado viudo, profesión jornalero, de 62 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto de caballerías, comparecerá en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 23 de Agosto de 1931.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Alfredo Usano.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPITAL